

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

ADMINISTRACION LOCAL

21804 RESOLUCION de 30 de junio de 1993, del Ayuntamiento de Llagostera (Girona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Agentes de la Policía Local.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1993, aprobó las bases que regirán la convocatoria para la provisión de las siguientes plazas, incluidas en la oferta pública de este año: Dos Agentes de la Policía Local, concurso oposición libre.

Las bases pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir de la última publicación de este anuncio en un «Boletín Oficial».

Llagostera, 30 de junio de 1993.—El Alcalde, Narcís Casas Masgrau.

UNIVERSIDADES

21805 RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 1992.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del Profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a la plaza convocada por Resolución de 30 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero de 1993), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 19 de julio de 1993.—El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «DERECHO ADMINISTRATIVO».

Referencia: Plaza número 43/92

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Manuel Cosculluela Montaner, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco López Menudo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Don Alfredo Gallego Anabitarte, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don José Bermejo Vera, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don José Luis Rivero Ysern, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Joaquín Tornos Mas, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal primero: Don José Ortiz Díaz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don José Luis Piñar Mañas, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

21806 RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de plaza de Cuerpo Docente Universitario.

Por Resolución de la Universidad de Cantabria de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1993), se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes,

Este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 26 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 15 de junio de 1993.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el Presidente, Secretario y Vocal suplente, correspondiente a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes que se indican en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Santander, 19 de julio de 1993.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO QUE SE CITA

T.E.U. «Física de la Materia Condensada» (plaza número 404)

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael J. López Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Rafael Tapia Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Pedro M. Echenique Landiribar, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Javier Batlle Gelabert, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Antonio Hernando Grande, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Carlos Gómez Sal, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretaria: Doña Amada Rodríguez Gutiérrez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Fernando Flores Sintas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don José A. Verges Brotons, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Manuel García Sánchez, Catedrático de la Universidad de Santiago.

21807 RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso número 25 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1992), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las citadas Comisiones deberán constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de julio de 1993.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO

Concurso número 25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Máquina y Motores Térmicos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Procesos. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en termotecnia (calor y frío. Tecnología frigorífica y aire acondicionado). Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago Aroca Lastra, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Rafael Calvo Ortega, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Emilio Varela Arroyo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don José M. Nacenta Atmella, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Carlos Gómez Camacho, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Bartolomé Sigales Pueyo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don José Julio Guerra Macho, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Vicente Maratín Zorraquino, Catedrático de la Universidad del País Vasco; doña M. del Rosario Guerrero Campelo, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Manuel García Gandara, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

21808 RESOLUCION de 20 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado»

de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 8 de abril y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (cuenta número 2098.0028.08.0104091971 y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 por formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Entidad bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concurra.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo